ADENDA Nª 01/2021

Ref.: Contratación Directa denominada "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" con ID N° 397.014.-

Mbuyapey, 08 de abril del 2021.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1- **Por la cual se modifica el Anexo B de la Carta Invitación en el numeral 18, quedando de la siguiente manera:**

18.Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa días), a partir de la fecha y hora límite establecida para la presentación de ofertas.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

2- **Por la cual se modifica el Anexo C de la Carta Invitación en el numeral 2, quedando de la siguiente manera:**

2.Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil - Diesel - Tipo 3	31.660	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	Los bienes adquiridos serán retirados de la Estación de Servicios por el personal de la Municipalidad, por medio de tarjetas de banda magnética.

En la ejecución de la provisión de combustibles derivada de la presente contratación, se deberá efectuarla por tarjeta de banda magnética, en valores por litros. En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de esta contratación en concordancia a los establecido en el Artículo 160, de la Ley N° 6672/2021.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Ariel Espínola
Encargado de la U.O.C.